



Federación Canaria de Fútbol

Temporada 2018/2019

Circular nº. 01/FCF

Las Palmas de GC, 31 de Julio de 2018

Normas Regulatoras del proceso de creación para la temporada 2019-2020, del grupo Autonómico Canario de las competiciones de Segunda División Femenina y Segunda División "B" de Fútbol Sala

Por la presente circular se publica la Normativa reguladora del proceso de creación para la temporada 2019-2020, del grupo Autonómico Canario de las competiciones de Segunda División Femenina y Segunda División "B" de Fútbol Sala, aprobada por la Junta Directiva de la Federación Canaria de Fútbol el pasado día 30 de julio de 2018, ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la citada Federación.

Se unen las referidas normas.

Federación Canaria de Fútbol



Juan Carlos Naranjo Sintés
Secretario General



NORMAS REGULADORAS
DEL PROCESO DE CREACIÓN PARA LA TEMPORADA 2019-2020
DEL GRUPO AUTONÓMICO CANARIO DE LAS COMPETICIONES DE
SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA Y SEGUNDA DIVISIÓN “B” DE
FÚTBOL SALA

Temporada 2018-2019

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

PRIMERA

Campeonato de Liga de Segunda División Nacional Femenina

1.1. El grupo autonómico canario de Segunda División Nacional correspondiente a la temporada 2019-2020, estará compuesto por un total de 14 equipos, de los cuales 7 corresponderán a la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas y los otros 7 a la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.

1.2. Con el objeto de configurar el referido grupo de 14 equipos, y tras la finalización de la temporada 2018-2019, se procederá del modo siguiente:

a) Ascenderán a Primera División “B” los equipos que al término de la liga regular de la indicada temporada, ocupasen los puestos 1º y 2º de los subgrupos dependientes de las Federaciones Interinsulares de Las Palmas y Tenerife.

b) Conservarán la categoría de Segunda División Femenina (Grupo autonómico canario) los equipos que al término de la liga regular, ocupasen en la clasificación final los puestos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º en los subgrupos dependientes de las Federaciones Interinsulares de Las Palmas y Tenerife.

c) Ascenderá a la categoría de Segunda División Nacional (Grupo autonómico canario) el primer clasificado de las categorías inmediatamente inferiores de cada una de las Federaciones Interinsulares de Las Palmas y Tenerife.



Federación Canaria de Fútbol

d) Descenderán a la categoría inmediatamente inferior de cada una de las Federaciones Interinsulares de Las Palmas y Tenerife, los equipos que al término de la liga regular ocupasen en la clasificación final los puestos del 9º al último, ello respecto de los subgrupos dependientes de las mencionadas Federaciones.

1.3. En cualquier caso, el ascenso a Primera División Nacional Femenina de cualesquiera de los equipos canarios que disputen, durante la temporada 2018-2019, la fase ascenso correspondiente, no producirá una alteración de los equipos que conservarán la categoría de Segunda División Femenina (Grupo autonómico canario), de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del punto 1.2 de la presente disposición.

SEGUNDA

Campeonato de Liga de Segunda División “B” de Fútbol Sala

2.1. El grupo autonómico canario de Segunda División “B” de Fútbol Sala correspondiente a la temporada 2019-2020, estará compuesto por un total de 14 equipos, de los cuales 7 corresponderán a la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas y los otros 7 a la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.

2.2. Con el objeto de configurar el referido grupo de 14 equipos, y tras la finalización de la temporada 2018-2019, se procederá del modo siguiente:

b) Conservarán la categoría de Segunda División “B” de Fútbol Sala (Grupo autonómico canario) los equipos que al término de la liga regular, ocupasen en la clasificación final los puestos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º en los subgrupos dependientes de las Federaciones Interinsulares de Las Palmas y Tenerife.

c) Ascenderá a la categoría de Segunda División “B” de Fútbol Sala (Grupo autonómico canario) el primer clasificado de las categorías de Tercera División Nacional de Fútbol Sala de las Federaciones Interinsulares de Las Palmas y Tenerife.

d) Descenderán a la categoría Tercera División Nacional de Fútbol Sala de las Federaciones Interinsulares de Las Palmas y Tenerife, los equipos que al término de la liga regular, ocupasen en la clasificación final los puestos del 7º al último respecto de los subgrupos de Segunda División “B” dependientes de las mencionadas Federaciones.



Federación Canaria de Fútbol

2.3. En cualquier caso, en aras a mantener el equilibrio en el grupo autonómico canario de Segunda División “B” de Fútbol Sala, ello en el bien entendido del número de equipos representantes de cada una de las Federaciones Interinsulares, se establece lo siguiente:

a) Si al término de la temporada 2018-2019, el primer clasificado de uno de los subgrupos de Segunda División “B” de Fútbol Sala dependientes de las Federaciones Interinsulares de Las Palmas y Tenerife, lograse el ascenso a categoría superior, ello provocará una modificación de los equipos que conservarán la categoría de Segunda División “B” de Fútbol Sala respecto de la creación del grupo autonómico canario para la temporada 2019-2020, de manera que la Federación Interinsular a la que afectase dicho ascenso, mantendrá ese derecho respecto de los equipos de aquella que ocupasen en la clasificación final los puestos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

Asimismo, ello afectará igualmente a los equipos que descenderán a la categoría de Tercera División Nacional, que en tal caso serán los clasificados en los puestos del 8º al último.

b) Por su parte, si al término de la temporada 2018-2019 se produjera el descenso de algunos de los equipos canarios que en la actualidad compiten en la Segunda División Nacional, ello afectará al número de equipos que finalmente habrán de conformar el grupo autonómico canario de Segunda División “B” de Fútbol Sala para la temporada 2019-2020, de modo que en representación de la Federación Interinsular a la que perteneciera el equipo descendido, solo mantendrán tal derecho los equipos que ocupasen los puestos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.